

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **Expertos/as en POLÍTICAS PÚBLICAS “Incorporación del Cambio Climático en el Sector Educación”**

Referencia: EXP01/2018

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**OEI**) está buscando expertos en políticas públicas para incorporar el enfoque y medidas sobre cambio climático en el sector educativo en América Latina.

La OEI está buscando expertos adecuados al perfil que se explicita más abajo.

#### **ANTECEDENTES**

El Acuerdo de París es un acuerdo dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas a efectos del Calentamiento Global. El acuerdo fue negociado durante la XXI Conferencia sobre Cambio Climático (COP 21) por los 195 países miembros, adoptado el 12 de diciembre de 2015 y abierto para firma el 22 de abril de 2016 para celebrar el Día de la Tierra.

Conforme al propio texto del instrumento internacional, tal como se enumera en su Artículo 2, el acuerdo tiene como objetivo "reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza" para lo cual determina tres acciones concretas:

- Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;
- Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;
- Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

En este sentido todos los países de la región Iberoamericana son signatarios de este acuerdo y se encuentran inmersos en el reto de dar cumplimiento y seguimiento a sus compromisos que implican a diversas instancias, entre ellas a los Ministerios de Medio Ambiente y Educación, entre otros.

En concreto, los Artículos 11 y 12 del Acuerdo de París establecen compromisos ligados a esta temática.

Artículo 11: El fomento de la capacidad en el marco del presente Acuerdo debería mejorar la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados, y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático, entre otras cosas, para aplicar medidas de adaptación y mitigación, y debería facilitar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnología, el acceso a financiación para el clima, los aspectos pertinentes de la **educación, formación y sensibilización del público** y la comunicación de información de forma transparente, oportuna y exacta. **El fomento de la capacidad debería estar bajo el control de los países, basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas, y fomentar la implicación de las Partes**, en particular de las que son países en desarrollo, incluyendo en los planos nacional, subnacional y local. El fomento de la capacidad debería guiarse por las lecciones. En este contexto, los países deben avanzar para incorporar el enfoque y compromiso con el cambio climático en la educación formal, es un compromiso que va más allá de los gobiernos de turnos y es de obligatorio cumplimiento. Los países latinoamericanos ya están posicionándose en esto y los Ministerios de Educación están llamados a liderar estos avances. Los resultados y productos que se obtengan con la acción son sostenibles en sí mismo porque quedarán bajo la actuación y competencias de los Ministerios de Educación de cada uno de los países.

Artículo 12: Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la **educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático**, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.

La OEI viene identificando necesidades en los países de la región relacionados con la educación para el desarrollo sostenible que demandan un trabajo interdisciplinar con impacto en políticas públicas.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR**

En líneas generales los expertos deberán prestar servicios de asesoramiento y apoyo para el establecimiento de políticas nacionales de educación para el cambio climático en América Latina, contribuyendo con el desarrollo de diversos instrumentos en las esferas políticas, administrativas y técnicas.

Entre las actividades a realizar por los expertos se nombran algunas a modo enunciativo: a) Desarrollo de Estudios de gabinete y análisis de políticas públicas b) Diseño de actividades formativas y facilitación de formación a personas clave de los países involucrados sobre temas clave relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y más específicamente relacionadas con el cambio climático; c) Participación en seminarios de intercambio; etc.

### **3. PERFIL PROFESIONAL**

#### **▪ Formación académica y habilidades**

- Título universitario<sup>1</sup> en Ciencias Políticas, derecho, medio ambiente o área de estudios relevante, o cinco años por encima de la experiencia general mínima requerida en el campo correspondiente.
- Habilidades demostrables en la redacción de proyectos e informes técnicos y excelente dominio de la lengua española hablada y escrita.
- Capacidad demostrable para trabajar en un entorno internacional y multicultural, así como para formar y desarrollar relaciones profesionales con socios extranjeros.
- Experiencia demostrable trabajando de forma independiente mientras forma parte de un equipo estratégico.
- Capacidad y voluntad de realizar varios viajes a la región.
- Dominio del español (oral y escrito).
- Dominio de ambiente Windows y herramientas informáticas básicas.
- Excelentes capacidades de análisis y redacción de informes técnicos.

#### **▪ Experiencia profesional general**

- Experiencia profesional de (10) años pero con un mínimo de (5) años en el campo de las políticas públicas, de preferencia en el sector educación y medio ambiente, con enfoque en cambio climático.

#### **▪ Experiencia profesional específica**

- Mínimo de (5) años de experiencia profesional (8 años de experiencia deseables) en Cambio climático.
- Experiencia mínima de (5) años en el fortalecimiento y/o desarrollo de capacidades institucionales públicas.
- Experiencia relevante en América Latina.
- Al menos un (1) año de experiencia laboral internacional en otros países (se tendrá en cuenta la experiencia en uno o varios países beneficiarios).
- Conocimiento demostrable de los instrumentos y medidas internacionales de apoyo a políticas públicas, con al menos dos (2) años de experiencia en puestos de asesoría o asistencia técnica en la materia.
- Se tendrá en cuenta la experiencia como formador.
- Comprensión de los problemas sociales, políticos, jurídicos y económicos que afectan a las reformas en materia de educación y/o a las estrategias de cambio climático en países en desarrollo.

### **4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZO**

Las personas interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia deberán enviar su CV en español, formato Phare, indicando su interés por participar en el proceso de selección e indicando claramente el número de referencia del puesto al correo: [agarcia@oei.es](mailto:agarcia@oei.es)

---

La OEI se reserva el derecho a requerir la documentación justificante de la experiencia y cualificaciones acreditadas en los CV presentados.

El plazo de recepción de candidaturas finaliza el **4 de febrero** a las 15hs (hora local de Madrid). En igualdad de condiciones se tendrá en cuenta el orden de llegada dándose prioridad a los CVs recibidos con anterioridad.